



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1456  
EN CONCIÓN,

02 JUL 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 121, de fecha 21 de abril del 2021, que consignan Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.139, de fecha 19 de mayo del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Contenedores para REAS del CESFAM-SAR".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Contenedores para REAS del CESFAM-SAR", ID 2598-15-L121.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-15-L121, de fecha 28 de mayo del 2021.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 1 aceptada.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 19, de fecha 17 de junio del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-15-L121.

- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública 2598-15-L121, denominada "CONTENEDORES PARA REAS DEL CESFAM-SAR", al proveedor señores:

**COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JENNIFER BAITHIARE CALDERON FLORES E.I.R.L, RUT: 77.095.492-4,** Contenedores para REAS del CESFAM-SAR, por un monto total de \$ 2.955.722.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 4-5 días y una garantía de 6 meses.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS	Valor Neto	TOTAL
1	17	unidad	balde con mopa giratoria	\$24.000	\$ 408.000.-
2	3	unidad	contenedor para transporte residuos	\$ 49.000	\$ 147.000.-
3	3	unidad	carros de aseo	\$ 86.000	\$ 258.000.-
4	1	unidad	carro transporte para traslado de material para lavado	\$ 320.000	\$ 320.000.-
6	30	unidad	contenedores para desechos especiales (25 litros)	\$ 16.700	\$ 501.000.-
7	6	unidad	contenedores para desechos especiales ( 50 litros)	\$ 30.400	\$ 182.400.-
8	30	unidad	contenedor para residuos asimilables a domicilio ( 20 litros)	\$ 12.900	\$ 387.000.-
9	6	unidad	contenedor para residuos asimilables a domicilio ( 50 litros)	\$ 30.400	\$ 182.400.-
10	2	unidad	contenedor para residuos asimilables a domicilio ( 120 litros)	\$ 49.000	\$ 98.000.-
				Sub Total	\$ 2.483.800.-
				IVA	\$ 471.922.-
				<b>Total</b>	<b>\$ 2.955.722.-</b>

2. **DECLÁRESE**, desierto el ítem N°5 donde no hubo oferentes interesados.
3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
  2. Adquisiciones Salud
- OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**25 JUN 2021**  
 RECIBIDO HORA: 12:02